ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-F-33
	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN: ADICIÓN, PRÓRROGA, CESION, SUSPENSIÓN, REINICIO, CLAUSULADO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	Fecha: 05/10/22
		Versión: 2

ADICIÓN 1 PRÓRROGA 1 CESION ____ SUSPENSIÓN _____REINICIO_____CLAUSULADO_____

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

NÚMERO DE MODIFICACIÓN:	Modificación 1
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
CONTRATO Y/O CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.	514-2023
CONTRATISTA Y/O ASOCIADO	DANIEL RICARDO GARCÍA RUBIANO
OBJETO	Prestar servicios profesionales al instituto distrital de las artes - Idartes, como ingeniero de diseño de máquinas y productos industriales para apoyar la ejecución de las actividades relacionadas con la infraestructura y/o equipamientos culturales de la ciudad, acorde con la necesidad del instituto.
VALOR	SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($71.400.000)
TERMINO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y hasta el día veinte (20) de diciembre de 2023.
FECHA DE INICIO	6/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	20/12/2023

JUSTIFICACION MODIFICACION: ADICION, PRORROGA, CESION, SUSPENSION, REINICIO, CLAUSULADO

1.Que el día seis (06) de febrero del 2023, se dio inicio a la ejecución a través de la plataforma transaccional SECOP II al contrato electrónico de prestación de servicios profesionales N°514-2023, entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y DANIEL RICARDO GARCÍA RUBIANO, cuyo objeto corresponde a: "Prestar servicios profesionales al instituto distrital de las artes - Idartes, como ingeniero de diseño de máquinas y productos industriales para apoyar la ejecución de las actividades relacionadas con la infraestructura y/o equipamientos culturales de la ciudad, acorde con la necesidad del instituto", por valor de SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($71.400.000) y tiene como fecha de terminación el día veinte (20) de diciembre de 2023.

2.Que el seis (06) de diciembre de 2023, se reunieron en una sesión virtual la Dra. LILIANA MORALES ORTIZ - Subdirectora Administrativa y Financiera, en calidad de Ordenadora del Gasto y supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales N°514-2023 y DANIEL RICARDO GARCÍA RUBIANO en calidad de contratista, y en atención a las actividades que desarrolla en la dependencia, se hace necesaria la continuidad de estas, en lo relacionado con la ejecución de las actividades relacionadas con la infraestructura y/o equipamientos culturales de la ciudad a cargo del Instituto, razón por la cual, es necesario prorrogar el contrato por tres (3) meses y once (11) días más.

3.Así las cosas, las partes convienen en la pertinencia y oportunidad del trámite modificatorio del contrato con el propósito de que el contratista como parte del equipo de SAF – Infraestructura, continúe cumpliendo con la prestación del servicio en las actividades mencionadas con anterioridad, por ende resulta necesaria la prórroga N°1 por el término de TRES (03) meses y ONCE (11) días, la adición N°1 por la suma de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/Cte. ($22.893.333) y la modificación N°1, con el fin de garantizar la prestación del servicio y responder a las necesidades de la Saf - Infraestructura.

4.El contrato actualmente se encuentra ejecutado en un 72.70% y de acuerdo con lo pactado se han efectuado ocho (08) pagos cada uno por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($6.800.000) para un valor total de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($54.400.000) con cargo al CRP N° 732 del 03 de febrero del 2023, quedando un saldo según registro presupuestal de DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/Cte. ($17.000.000), que ampara el pago correspondiente a los informes N° 9, 10 y 11.

5.En consecuencia, se solicitará a la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, realizar la prórroga N°1, adición N°1 y modificación N°1 al contrato electrónico de prestación de servicios profesionales N°514-2023 a través de la plataforma transaccional SECOP II en los siguientes términos.

a)Prorrogar el contrato electrónico de prestación de servicios profesionales N°514-2023, hasta el día treinta (30) de marzo de 2024.

b)Adicionar el contrato electrónico de prestación de servicios profesionales N°514-2023, por valor de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/Cte. ($22.893.333).

c)Modificar la fecha de terminación del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales N°514-2023, el cual deberá quedar hasta el día treinta (30) de marzo de 2024.
d)Modificar el contrato electrónico y forma de pago.

"El valor del contrato que se pretende realizar asciende a la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/cte ($94.293.333), e incluye todos los costos, gastos e impuestos que deba asumir la contratista en ejecución del objeto contractual, cancelados en catorce (14) pagos, así: Trece (13) pagos iguales por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($6.800.000) y un (1) pago por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/cte ($5.893.333).

El contenido del contrato no modificado con el presente documento y las demás estipulaciones contractuales continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor Total IDARTES	$ 71.400.000		
Valor adiciones anteriores	$ 0	Fecha de suscripción:	
	$ 0	Fecha de suscripción:	
	$ 0	Fecha de suscripción:	
Valor total (Con adiciones)	$ 71.400.000		
Valor ejecutado a la fecha	$ 54.400.000	Porcentaje de ejecución a la fecha:	72.70%
Saldo a la fecha	$ 17.000.000		

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Valor adición solicitado	$ 22.893.333		
Tiempo de prórroga	Hasta el treinta (30) del mes marzo de 2024	¿El plazo del contrato se encuentra vigente?	SÍ X NO _____
Tiempo de suspensión del contrato	N/A	¿El contratista debe modificar las garantías?	SÍ X NO _____
CDP N°	4983	Comentarios adicionales. Valor:	PROYECTO
		VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/Cte. ($22.893.333).	O23011601210000007607
Fecha de solicitud:	11/12/2023		

LILIANA MORALES ORTIZ
Subdirectora Administrativa y Financiera - Ordenadora del Gasto

Radicado: **20234000644423**
Fecha 11-12-2023 09:14

Documento 20234000644423 firmado electrónicamente por:

LILIANA MORALES ORTIZ, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 11-12-2023 10:24:29

Revisó: LEIDY STEFANNY CAMACHO JARAMILLO - Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera

7073b43423f0301b50cb5d487206f0929449a5313e0814405ea10c4ed7cbebd5